

Constancia Secretarial: A despacho de la señora Juez la presente demanda, la cual correspondió por reparto el día 25 de enero de 2022; se informa que el apoderado de la demandante allegó solicitud de retiro de la demanda.

Radicado 17001400300420220003700

Manizales, 07 de febrero de 2022

Sírvase proveer



**ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por reparto del 25 de enero de 2022 correspondió a este Juzgado conocer de la demanda ejecutiva formulada por la UNIVERSIDAD DE MANIZALES en contra de los señores ANGELICA AGUDELO OVALLE Y SANTIAGO AGUDELO OVALLE.

Sin embargo, el 7 de febrero último, el apoderado de la ejecutante manifestó su intención de retirar la demanda dado que los demandados realizaron el pago total de la obligación.

A esta solicitud accede el Despacho, por tanto, se ordena el archivo de las diligencias y la correspondiente anotación en siglo XXI

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Auto notificado por estado No. 022 del 9 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93026c92eb246963918381700f2aef4316e099c2b51f7239772497f9789fec24**

Documento generado en 08/02/2022 06:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>